



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 11 SEP 2008

VISTO: El Expte Letra TCP N° 289/2008 caratulado “S/PARTICIPACION AGENTES DEL TCP EN LAS XX JORNADAS DE ACTUALIZACION DOCTRINARIA ORGANIZADAS POR SPTCRA”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la participación a dichas jornadas de personal de éste Organismo de Control, las que se llevarán a cabo durante los días 17, 18 y 19 de septiembre del corriente, en la ciudad de San Salvador de Jujuy, en razón de la Nota remitida oportunamente por el Presidente del S.P.T.C.R.A. (fs. 01).

Que la capacitación y formación de investigadores que impulsa el Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones resultan de especial interés para éste Tribunal de Cuentas.

Que mediante Nota Interna de fecha 03 de septiembre del corriente, el Dr. Esteban HANSEN, solicita al Sr. Presidente CPN/Dr. Claudio Alberto RICCIUTI, su autorización para participar en dichas Jornadas, la cual cuenta con el autorizado correspondiente.

Que mediante Nota Interna N° 1197/08 el Sr. Secretario Contable solicita la autorización para asistir al mencionado evento en relación a los agentes de éste Tribunal que se detallan en el Anexo I de la presente, ello con sustento en el requerimiento cursado mediante Nota Interna N° 1193/08.

Que relación a dicha participación se expidió oportunamente el Sr. Vocal de Auditoría.

Que en consecuencia corresponde ordenar la liquidación de cuatro (04) días de viáticos correspondientes y reconocer los gastos en concepto de traslados a la ciudad de San Salvador de Jujuy por los tramos aéreos de acuerdo a los importes detallados en el Anexo I de la presente, conforme la presentación de los comprobantes respectivos.

Que en virtud de lo manifestado por la Cra. María Laura PEREZ TORRE mediante Nota Interna N° 1241/08, sólo correspondería reconocer el gasto de traslado por el tramo BUENOS AIRES-JUJUY, ida y vuelta, según el detalle obrante en Anexo I de la presente.

Que por otra parte la Cra. Claudia CHAVEZ, se encuentra haciendo uso de la Licencia Invernal/08, por lo que corresponde suspender la misma a partir del día

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Martes 16 de Septiembre del corriente, a los fines de asistir al mencionado evento, y continuar la misma a partir del día 22/09/08 y hasta el 26/09/08, ambas fechas inclusive.

Que por tales motivos, se le reconocerán los gastos de traslado correspondientes a la ciudad de San Salvador de Jujuy, por el tramo BUENOS AIRES-JUJUY, ida y vuelta, según el detalle obrante en Anexo I de la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Art. 15° inc.c) del Decreto 3413/79 y Art. 15 inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la participación de los agentes del Tribunal de Cuentas, en las “XX JORNADAS NACIONALES DE ACTUALIZACION DOCTRINARIA – S.P.T.C.R.A.” a llevarse a cabo durante los días 17, 18 y 19 de septiembre del corriente, en la ciudad de San Salvador de Jujuy” de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I que forma parte integrante de la presente y por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°: ORDENAR la liquidación de cuatro (04) días de viáticos correspondientes, de acuerdo a la escala vigente y el pago de los gastos de traslado por los tramos aéreos, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I de la presente, conforme la presentación de los respectivos comprobantes de traslado.

ARTICULO 3°: SUSPENDER el usufructo de la Licencia Invernal período 2008 de la agente C.P.N. Claudia CHAVEZ, Legajo N° 73, desde el día 16 de septiembre del corriente, por los motivos expuestos en el exordio y autorizar a hacer uso de los días pendientes a partir del día 22/09/08 y hasta el día 25/09/08, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 4°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc.3), Partida Principal 37, Partida Parcial 371 del Ejercicio 2008.

ARTICULO 5°: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, notificar a los interesados, cumplido, publicar, ARCHIVAR.

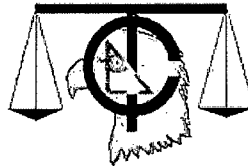
RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 333 / 2008.-

CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

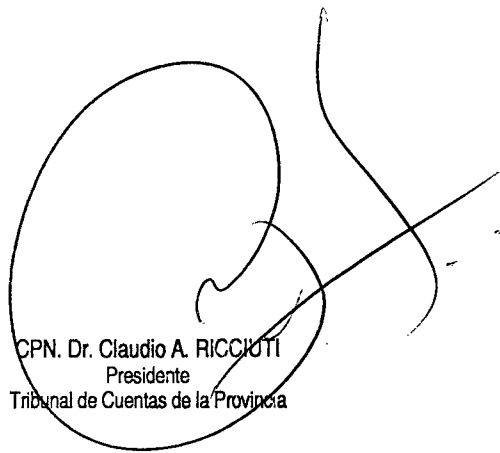


TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



ANEXO I – RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° /2008.-

<u>AGENTE</u>	<u>TRAMO</u>	<u>IMPORTE</u>
HANSEN Esteban	USH/BS.AS./JUJUY JUJUY/BS.AS./USH	\$ 2.113,69
ORTEGA Victor	USH/BS.AS./JUJUY JUJUY/BS.AS./USH	\$ 2.262,00
CHOREN Rafael	USH/BS.AS./JUJUY JUJUY/BS.AS./USH	\$ 2.374,00
PEREZ TORRE María Laura	BS.AS./JUJUY/BS.AS.	\$ 1.112,10
CHAVEZ Claudia	BS.AS./JUJUY/BS.AS.	\$ 1.280,00
IMPORTE TOTAL		\$ 9.141,79


CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinos”